

*Se firmó en Madrid a 20 de octubre de 1771. Recogieron los Libros capitulares.*



# REAL CEDULA DE SU Magestad,

*A CONSULTA DEL CONSEJO,*

EN QUE SE DECLARA

POR PUNTO GENERAL,

**QUE TODO MILITAR,**

QUE EXERZA EMPLEO POLITICO,

PIERDE SU FUERO EN TODOS LOS ASSUNTOS

GOVERNATIVOS, Y POLITICOS.

Año



1771.

EN GRANADA,

En la Imprenta de los Herederos de Don Bernardo Torrubia; y por su traslado en Murcia en la de Phelipe Diaz.

